

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES O DERECHOS
DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

ZONA LOS LLANOS (TEROR)

PARCELA LAT: 216.
POLÍGONO: 11.
PARCELA: 563.
TITULARIDAD: María del Pino Grimón Sarmiento y Herederos de D. Francisco Suárez Pérez.
DIRECCIÓN: Carretera General de Teror a Valleseco, 60.
D.N.I./N.I.F.: desconocido.
Nº APOYOS: 0.
LONGITUD LÍNEA (M): 52,5.
SUPERFICIE VUELO LÍNEA (M²): 840.

Lo que se hace público en cumplimiento del artº. 148.2 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de junio de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

3140 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 18 de julio de 2008, del Director, relativo a notificación del requerimiento de solicitud de documentación para pago único, a D. Gerardo Peñate Robayna en ignorado domicilio.- Expte. nº 3076.*

Habiendo sido intentada la notificación del requerimiento para la aportación de documentación para pago único, Gerardo Peñate Robayna, expediente 3076, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber al mismo que las últimas fechas de 10 de abril de 2008 y 13 de mayo de 2008 fue intentada la mencionada notificación del tenor literal.

Examinada su solicitud de capitalización de la prestación contributiva por desempleo presenta-

da ante este Organismo, se le comunica la carencia de los documentos que se relacionan:

- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomo y alta censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (modelo 036).

- Contrato de traspaso del negocio.

- Contrato de arrendamiento del local.

- Completar el apartado 4.3 de la Memoria en el punto relativo a la Seguridad Social con cargo a la empresa.

- Cumplimentar el apartado 2.6 de la Memoria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se la requiere para que en el plazo de 15 días presente en esta Sección original y fotocopia, para su compulsión, de la documentación preceptiva para la tramitación. De no hacerlo se tendrá por desistido de su petición, archivándose, previa resolución.

La documentación reclamada deberá ser presentada en su correspondiente Oficina de Empleo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2008.- El Subdirector de Promoción de Economía Social, David Gómez Prieto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2008.- El Director, Alberto Génova Galván.

3141 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 18 de julio de 2008, del Director, relativo a notificación del requerimiento de solicitud de documentación para pago único, a D. Bruno A. López de la Paz en ignorado domicilio.- Expte. nº 3559.*

Habiendo sido intentada la notificación del requerimiento para la aportación de documentación para pago único, Bruno A. López de la Paz, expediente 3559, sin que haya sido recibida por el

interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber al mismo que las últimas fechas de 13 de mayo de 2008 y 26 de mayo de 2008 fue intentada la mencionada notificación del tenor literal.

Examinada su solicitud de capitalización de la prestación contributiva por desempleo presentada ante este Organismo, se le comunica la carencia de los documentos que se relacionan:

- Factura proforma de maquinaria.
- Factura proforma de mobiliario.
- Factura proforma de gastos de constitución.
- Completar el apartado 4.3 de la Memoria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se la requiere para que en el plazo de 15 días presente en esta Sección original y fotocopia, para su compulsación, de la documentación preceptiva para la tramitación. De no hacerlo se tendrá por desistido de su petición, archivándose, previa resolución.

La documentación reclamada deberá ser presentada en su correspondiente Oficina de Empleo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 2007.- El Subdirector de Promoción de Economía Social, David Gómez Prieto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2008.- El Director, Alberto Génova Galván.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

3142 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 24 de julio de 2008, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en*

expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Ana del Pilar Padilla Camejo, ha sido adoptada en fecha 24 de julio de 2008, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

Intentadas las notificaciones, sin que las mismas se hayan podido practicar a los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación de los expedientes, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 103/2008, de 16 de enero, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, Dña. Ermelinda Velázquez Linares, de fecha 24 de julio de 2008, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en relación a los expedientes instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de quince días hábiles para comparecer en el mismo y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo pruebas de que en su caso, intenten valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre).

1. EXPTE.: GC/200022/O/2008; TITULAR: Dorado Casal, María Isabel; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-5680-CG; FECHA DE LA